

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023  
ACTA DE FALLO

**F- LPN5/SEFIPLAN-OM-2023**

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 13:00 horas del día 31 de marzo del año 2023 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en la siguiente dirección: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.; los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la licitación pública nacional No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023, relativa al "Arrendamiento de equipo de cómputo sin opción a compra" se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa: **Areca Studio S. de R.L. de C.V.** misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

De la empresa: **Areca Studio S. de R.L. de C.V.** cumple con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados en la cláusula cuarta y anexos de las bases de la licitación, mismos requisitos que son necesarios para cumplir de forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, así también el mencionado licitante presenta su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, sobre 2 de los requisitos económicos de las bases de la licitación, lo cual se manifiesta en el siguiente cuadro:

Monto total mensual ofertado antes de I.V.A.		
LICITANTE	PARTIDA 1. EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF	PARTIDA 2. EQUIPO PORTÁTIL LAP TOP CORE I7
ARECA STUDIO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,172,841.70	\$ 465,516.00

Considerando que el presente procedimiento es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional y con el objetivo de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en cumplimiento a lo señalado en la cláusula segunda.- Descripción y objeto del procedimiento de licitación inciso e), de las bases del procedimiento que a la letra dice:

e. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación a un solo licitante, para aquel licitante que cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.

En estas condiciones se adjudica el contrato respectivo a la empresa **Areca Studio S. de R.L. de C.V.** al presentar una oferta técnica y económica la cual cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases de la licitación, además de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

A continuación se señalan los importes adjudicados:

**Partida 1. EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF**

Se adjudica la cantidad total mensual de **\$1,172,841.70** (Son: Un millón ciento setenta y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos 70/100 M.N.) considerando 907 equipos antes de IVA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023  
ACTA DE FALLO

**Partida 2. EQUIPO PORTATIL LAPTOP CORE I7**

Se adjudica la cantidad total mensual de **\$465,516.00** (Son: Cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) considerando 360 equipos antes de IVA.

**Nota 1.** El importe que será reflejado en el contrato, será de acuerdo a la fecha de entrega de los bienes.

**Nota 2.** El pago se realizará de manera mensual a partir del mes de abril del año 2023, en el entendido que por lo que respecta a los meses de abril y mayo del año 2023, éste se efectuará por el monto equivalente a los días y a los equipos entregados de acuerdo con el calendario de entrega previsto en la cláusula quinta del presente contrato. Los pagos subsecuentes se harán de manera mensual por la totalidad de los días comprendidos en cada mes, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y al ingreso a trámite de pago ante la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación-----

La firma del contrato respectivo se realizará el día de hoy 31 de marzo del 2023 a las 16:00 horas en la Dirección de Procedimientos de Contratación, ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.-----

Así mismo el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, garantía que deberá otorgarse inciso a) de las bases de licitación que a la letra dice:

a) Garantía de cumplimiento. Fianza expedida por una Institución de fianzas debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato (Anexo 4), debiéndose exhibir a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, la cual estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del arrendamiento.-----

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de la dirección de correo electrónico: [licitaciones.om1@gmail.com](mailto:licitaciones.om1@gmail.com), se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta. Así mismo se informa que con fundamento en el artículo 25, fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el presente fallo será notificado por escrito vía correo electrónico a cada licitante de este procedimiento.-----

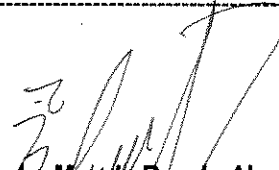
La presente acta, estará pública para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica: <https://consultagob.qroo.gob.mx/licitaciones/licitacion.php?IdLicitacion=508>-----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 13:15 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

“Por la Convocante”



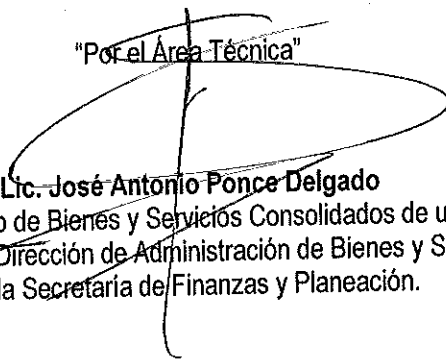
Lic. Angel Rubén Medina Llanes  
Director de Procedimientos de Contratación  
de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



Lic. Alondra Magaly Rovefo Alamilla  
Jefa del Departamento de Procedimientos de  
de Licitación Pública adscrita a la  
Dirección de Procedimientos de Contratación  
de la Secretaría de Finanzas y Planeación

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023  
ACTA DE FALLO

"Por el Área Técnica"



**Lic. José Antonio Ponce Delgado**  
Jefe del Departamento de Bienes y Servicios Consolidados de uso generalizado  
Adscrito a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Esta foja de firmas forma parte integral del acta de fallo de la licitación pública nacional No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023 relativa al "Arrendamiento de equipo de cómputo sin opción a compra" realizado el día 31 de marzo de 2023.